Eduardo Jorge Dolón Sánchez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/10/2026
HASH: e45f4900cb13e2ca1e79a65d54d796f6

AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA
Urbanismo y Ordenación del Territorio

EDICTO

DON EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de octubre de 2026 y CSV 3J3LLW4ZFF2GSY3M7DX6ZFPTZ se adoptó, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Someter a información pública la propuesta de Modificación del Plan Parcial Sector 6 "Villa Amalia" conforme al artículo 61.1.a del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, mediante anuncio publicado en el "Diari Oficial de la Generalitat Valenciana" y en la página web del Ayuntamiento, por un periodo de cuarenta y cinco días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, formular las alegaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.
La propuesta de Modificación del Plan Parcial Sector 6 "Villa Amalia" está integrada por la siguiente documentación que obra en el expediente 33485/2024 con la denominación "DOC. 57.- DOCUMENTACIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA":

DOCUMENTO	CSV/Valor
1-TOMO I_Resumen ejecutivo para IP	3X2YK9DFPSH4HK477TSESMHH6
2-TOMO II_MEMORIA Y NORMAS URBANISTICAS	5GGQWH49L2A692SX5LMLED63T
3-TOMO III_Anexos a la memoria para IP	6MY27XK25DDHLMAATEY2AW2AM
4-TOMO_IV_Planos para IP	35ZYHELQ2GS2MXAJM9XYF93XC
5-TOMO V_Estudio ambiental estratégico	ATK64K6LS4QK45RGFDWCARCJG
6-TOMO VI_Estudio de integración paisajística para IP	AXD2H6C3FJCDL95KDCFMQZ57Q

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la dirección electrónica siguiente: https://torrevieja.es/es/temas/ciudad/urbanismo en la que podrá consultarse toda la documentación que integra el plan.

Cód. Validación: 9CNMF6GZ2KSSA9AMGSTFLFAPE
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

SEGUNDO.- Durante el mismo plazo de información al público, someter la Modificación del Plan Parcial Sector 6 “Villa Amalia” a consulta de los organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas.
En su virtud:
a) Solicitar informe a las siguiente Administraciones afectadas:
- Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante
- Demarcación Territorial de Carreteras del Estado. Unidad de Carreteras de Alicante (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible)
- Conselleria de Educación, Cultura y Universidades (Infraestructuras Educativas)
- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
- Servicio Provincial de Costas en Alicante (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Consell Jurídic Consultiu

b) Realizar consultas a los siguientes Departamentos del Ayuntamiento de Torrevieja:
- Negociado de Alumbrado Público.
- Negociado de Movilidad y Transporte.
- Negociado de Recogida de Residuos.
- Servicio de Parques y Jardines

c) Realizar consultas a la siguiente compañías suministradoras:
- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
- Aguas del Arco Mediterráneo, S.A.,
- Nedgia CEGAS, S.A.
- Televisión Costa Blanca, S.L.
- Avatel Telecom, S.A.
- Telefónica de España, S.A.
- Vodafone España, S.A.
- Orange Espagne, S.A.U.

Para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

TERCERO.- Acordar la suspensión por plazo máximo de dos años de la tramitación y otorgamiento de licencias y otros títulos habilitantes de parcelación de terrenos, edificación y demolición y cambio de uso por plazo máximo de dos años en el ámbito afectado por la modificación del Plan Parcial Sector 6 “Villa Amalia”, esto es, la fase 2 pendiente de culminar la urbanización, todo ello ex artículos 68 y 69 del TRLOTUP.
En este ámbito solo podrán concederse licencias para obras o actuaciones compatibles con la antigua y la nueva ordenación y las derivadas de órdenes de ejecución que emanen del propio Ayuntamiento.
La suspensión de licencias implicará, también, la de los acuerdos aprobatorios de nuevos programas de actuación en la zona afectada.

CUARTO.- Finalizado el periodo de información pública, se someterá el expediente a los informes técnicos y jurídicos que procedan del Servicio de Urbanismo en relación

Cód. Validación: 9CNMF6GZ2KSSA9AMGSTFLFAPE
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA
Urbanismo y Ordenación del Territorio

con las alegaciones, sugerencias y alternativas presentadas y los informes sectoriales evacuados.

QUINTO.- Notificar a los que luego se dirán a lo efectos oportunos haciéndoles saber que contra esta resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Lorca Familia, S.L. representada por Doña Pilar Ramos Banus

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Urbanismo para su conocimiento y tramitación oportuna.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento y efectividad de estos acuerdos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Torrevieja, 20 de octubre de 2026

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

Cód. Validación: 9CNMF6GZ2KSSA9AMGSTFLFAPE
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3